

SANTIAGO, 03-04-2009.

RESOLUCIÓN SII EX. N° 653 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** mantiene vigente el Contrato N° 1575 de 10 de febrero de 2009, con la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.** por la adquisición, fabricación, instalación, desarme y embalaje del mobiliario para el edificio de la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII, ubicada en calle Amunátegui N° 66, comuna de Santiago.

2º) Que, mediante requerimiento No. 396, el Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos de Infraestructura, solicitó realizar aumentos de compras a las inicialmente contratadas, cuyo precio asciende a la suma total de \$ **1.144.542.-** (un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos), IVA incluido.

3º) Que, el Contrato señalado, en su cláusula décima, establece la posibilidad de aumento o disminuciones de compra de la contratación original.

4º) Que, lo anterior dio origen a una Modificación al Contrato N° 1575, la cual se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 1 del Contrato N° 1575 de 23 de marzo de 2009, suscrito entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 1 - CONTRATO N° 1575

En Santiago de Chile, a 23 de marzo de 2009, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N°60.803.000-K, en adelante indistintamente **EL SII** o **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, oficina 200, por una parte y, por la otra, la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.**, RUT 77.018.060-0, del giro de fábrica de muebles, en adelante **LA EMPRESA**, representada, según se acreditará, por doña Delia Margarita Catalán Avello, Cédula Nacional de Identidad N° 11.638.045-5, ambos con

domicilio en Santiago, calle Los Pinos N° 02622, Comuna de San Bernardo, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 10 de febrero de 2009 el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.** suscribieron el Contrato N° 1575 por la adquisición, fabricación, instalación, desarme y embalaje del mobiliario para el edificio de la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII, ubicada en calle Amunátegui N° 66, en la comuna de Santiago.

SEGUNDO: Modificación del Contrato

En este acto, EL SERVICIO y LA EMPRESA, acuerdan efectuar aumentos en la compra de mobiliario, de acuerdo a la cláusula décima, "aumento o disminuciones de la compra", del Contrato N° 1575, lo que se expresa a continuación:

- Agréguese al Anexo N° 1 del contrato N° 1575, lo siguiente:

AUMENTOS DE MOBILIARIO				
Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
EC - Escritorio de trabajo autosoportante con extremo curvo	M2	1	\$ 81.000	\$ 81.000
CL - Cubierta lateral	Unidad	1	\$ 43.200	\$ 43.200
RPT - Repisa porta teclados	Unidad	1	\$ 9.800	\$ 9.800
SUBTOTAL COSTO DIRECTO				\$ 134.000

MOBILIARIO EXTRAORDINARIO				
Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
CA - Cubiertas de ajuste especiales	Unidad	2	\$ 32.400	\$ 64.800
Corte de paneles de 80 cm a 40 cm	Unidad	3	\$ 22.000	\$ 66.000
Corte de cubierta	Unidad	1	\$ 22.000	\$ 22.000
Desarme y embalaje del mobiliario	Gl	1	\$ 380.000	\$ 380.000
Obras Complementarias: Barniz	Gl	1	\$ 295.000	\$ 295.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO				\$ 827.800

TOTAL COSTO DIRECTO NETO		\$ 961.800
IVA	19%	\$ 182.742
TOTAL CON IVA		\$ 1.144.542

TERCERO: Plazo de provisión e instalación de mobiliario

El mobiliario señalado en la cláusula segunda, será entregado e instalado en su totalidad en un plazo máximo de 01 (uno) día corrido, a partir de la fecha indicada oportunamente por el Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos de Infraestructura.

Se trabajará habitualmente en horario diurno, desde las 08:00 horas a las 20:00 horas y los días sábados, domingos y festivos, y extraordinariamente durante las 24 horas, si la empresa o el Servicio lo solicita.

Sin perjuicio de lo señalado, los trabajos que provoquen ruidos molestos u emanación de olores, deberán realizarse en horario nocturno o en fin de semana.

CUARTO: Precio y Forma de Pago

El precio total es \$ 1.144.542.-, IVA incluido. El pago del mobiliario instalado se hará contra presentación de factura y V°B° de conformidad del Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos de Infraestructura, del Jefe del Departamento Servicios y del Subdirector de Administración.

Ningún pago se realizará antes de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Anexo de contrato.

QUINTO: Integridad del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

SEXTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de la EMPRESA.

SÉPTIMO: Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N° 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

La personería de doña Delia Margarita Catalán Avello, para representar a COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA., consta en escritura pública de 09 de diciembre de 1997, otorgada en la Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín.

POR ORDEN DEL DIRECTOR – EDISON DÍAZ ARAYA - JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS – SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – DELIA MARGARITA CATALÁN AVELLO - pp. MUEBLES ASENJO LTDA.

II. AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas para pagar a la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.**, el gasto que representa la Modificación N°1 del Contrato N° 1575, ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**